

Resolución N° 955/15

LA PLATA, 24 de Julio de 2015

VISTO

Las solicitudes de cancelaciones de matrículas, efectuadas por los Técnicos, cuyos datos se detallan a continuación, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud corresponde a matriculados del Colegio de Distrito V.

Que en fecha de presentación ante el Colegio de Distrito, el mismo se encontraba Intervenido, mediante lo dispuesto en Resolución colegial N° 945/15.

Que corresponde entonces al Consejo Superior, actuar de acuerdo a lo estipulado en la ley 10.411, artículo 10.

Que se ha cumplimentado los requisitos pertinentes de acuerdo a las Resoluciones colegiales N° 256/99 y N° 893/14.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades que le confiere la Ley 10.411, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2015, acta n° 472,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional de los Técnicos que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido, Nombre	Título	Fecha de cancelación
T-33219	Gauna, Carina Alejandra	Maestro Mayor de Obras	18/06/2015
T-41082	Otero, Noelia Sabrina	Maestro Mayor de Obras	24/06/2015
T1-3703	Glerean, Antonio Luis	Constructor de 3º categoría	29/06/2015

Artículo 2º: Regístrese por Secretaría y dese conocimiento a CAAITBA. Cumplido archívese.